



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. **200**  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. **250**  
 Particulares, anual pesetas. **300**  
 Número suelto corriente, **3'00**  
 Id. Id. atrasado, **5'00**

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, **5'00 pesetas.**  
**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXII

Martes 2 de mayo de 1967

Núm. 52

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 47

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rebanal de las Llantas, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en citado término municipal de esta provincia, con el fin de exterminar las alimañas (lobo) que causan daños en la ganadería, previa la adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 26 de abril de 1967.—El Gobernador Civil, Julio Gutiérrez Rubio.

1754

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada con fecha 12 del actual, acordó sacar a subasta la ejecución de las siguientes obras:

“Carretera provincial de Villasarracino a Buenavista.—Tratamiento superficial del pavimento, Kms. 16 al 19/400”.

Presupuesto, 227.386,05 pesetas.

Fianza provisional, 4.548 pesetas.

“Carretera provincial de Piña a Támara.—Tratamiento superficial del pavimento, kilómetros 0 al 4/332”.

Presupuesto, 224.994,58 pesetas.

Fianza provisional, 4.500 pesetas.\*

La fianza provisional y definitiva que será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresará en la Caja provincial o General de Depósitos en valores del Estado, metálico o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado que diga: “Proposición para la ejecución de las obras de...” En sobre aparte y abierto se presentarán: el carnet de Empresa con Responsabilidad; el carnet de Identidad y una declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También se presentará en este sobre el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantearlo por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta.

No se precisa para la validez de los contratos otras autorizaciones que los acuerdos de la Corporación provincial.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine esta subasta, así como el pago de honorarios por dirección de obra.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., se compromete a la ejecución de las obras de “...”, con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Palencia 24 de abril de 1967.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

1751

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

#### Calendario de apertura de almacenes del S. N. T. para el mes de mayo de 1967

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 403 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del S. N. T. para esta provincia y el próximo mes de MAYO.

#### COMARCA 1.ª

Almacén de Amusco: Diario, excepto el día 24 y del 8 al 22 cerrado.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: El día 24.

Almacén de Astudillo: Diario, excepto el día 13.



Panera Auxiliar de Palacios de Alcor: El día 13.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 6, 8 y 11.

Panera Auxiliar de Antigüedad: El día 6.

Panera Auxiliar de Villaviudas: El día 8.

Panera Auxiliar de Valdecañas de Cerrato: El día 11.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto el día 8.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: El día 8.

Almacén de Palencia-Silo: Diario.

Almacén de Quintana del Puente: Diario, excepto los días 6, 11 y 15.

Panera Auxiliar de Villahán: El día 6.

Panera Auxiliar de Palenzuela: El día 11.

Sub-Almacén de Villodrigo: El día 15.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto el día 15.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Día 15.

#### COMARCA 2.<sup>a</sup>

Almacén de Ampudia: Diario, excepto el día 10.

Sub-Almacén de Meneses de Campos: El día 10.

Almacén de Castromocho: Diario, excepto el día 16.

Panera Auxiliar de Fuentes de Nava: El día 16.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto el día 23.

Panera Auxiliar de Valle de Cerrato: El día 23.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Venta de Baños: Diario, excepto del 10 al 24 cerrado.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto el día 17.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: El día 17.

#### COMARCA 3.<sup>a</sup>

Almacén de Bustillo de la Vega: Del 14 al 31.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario, excepto los viernes y sábados.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Los viernes y sábados.

Almacén de Paredes de Nava: Diario, del 8 al 22 cerrado.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 12.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: El día 12.

#### COMARCA 4.<sup>a</sup>

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto el día 12.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: El día 12.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Días 2 al 13 excepto el 5.

Sub-Almacén de Lantadilla: El día 5.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los días 5 y 19.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los días 5 y 19.

#### COMARCA 5.<sup>a</sup>

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los días 12 y 26.

Sub-Almacén de Mave: Los días 12 y 26.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los días 11 y 18.

Panera Auxiliar de Salinas de Pisuerga: Los días 11 y 18.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario, excepto del 8 al 22 cerrado.

Se empezará a recibir a las 9 de la mañana y se continuará hasta que se hayan tramitado todas las entregas de los agricultores que esperen turno y lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 15 horas y se admitirán las entregas hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya agricultores esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 26 de abril de 1967. —El Jefe Provincial, P. D., El Secretario-Administrador. Isidoro Alonso.

1776

### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Don Moisés Díez Fontecha.

FINALIDAD: Servicio energía eléctrica. Obras.

CARACTERISTICAS: 10 K. V. Longitud, 60 metros, centro de transformación 25 K. V. A.

PRESUPUESTO: 45.045,80 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus

escritos con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, Plaza de San Lázaro, número 5, Palencia.

Palencia 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1749

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Patrimonio Forestal del Estado

#### 8.<sup>a</sup> División Hidrológico Forestal del Duero

#### ANUNCIO

Convenientemente autorizada por la Superioridad, esta Jefatura Regional, anuncia la enajenación en pública subasta y por el procedimiento de pujas a la llana, de tres lotes de chatarra, procedentes de maquinaria dada de baja y otros dos lotes de piezas de repuesto nuevas, correspondientes a maquinaria desechada, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios del Patrimonio Forestal del Estado, Mayor, 83, Madrid, en la 8.<sup>a</sup> División Hidrológico Forestal del Duero, Muro, 4, Valladolid, en el Servicio H.<sup>o</sup> F.<sup>o</sup> de León, plaza de Calvo Sotelo, número 6 y en el Servicio H.<sup>o</sup> F.<sup>o</sup> de Zamora, Avda. de Víctor Gallego, número 15.

La subasta tendrá lugar en las Oficinas de la 8.<sup>a</sup> División, a las doce horas del día 2 de junio de 1967, pudiendo examinarse los materiales a subastar en los lugares que el pliego de condiciones indica.

Valladolid 26 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

1760

#### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Timoteo Alonso Sánchez. — Villasila de Valdavia (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdavia, en término municipal de Villasila de Valdavia, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN



OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasila de Valdavia o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.833).

Valladolid 27 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando. 1761

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue expediente con el número 79 del año en curso, a instancia de don Cándido Merino Antolín, obrero, casado con doña Rufina Rodríguez Rebolledo, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, con domicilio en la calle de la Alegría, número 4, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa, sita en término de esta Ciudad, en la calle de don Isaac Blanco, número 36, antes 34. Consta de planta baja, distribuida en distintas dependencias y corral: tiene una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales treinta y ocho metros corresponden a la parte edificada y los restantes ciento cuarenta y seis metros al corral y linda por la derecha de su entrada, con la de Francisco Rivero López; por la izquierda, la de Nilo González; por la espalda, la de Silvino Medina y por el frente, con la calle.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los DIEZ DIAS SIGUIENTES, puedan comparecer en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dada en Palencia a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Segoviano. —El Secretario judicial, Jesús Seoane.

1728

#### PALENCIA

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos, seguidos ante este Juzgado con el número 84 de 1965, sobre juicio especial de arrendamientos urbanos por el trámite de los incidentes, seguidos a instancia de don Tomás Paredes Frechoso, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra doña María López Gutiérrez,

en cuantía de 21.997,68 pesetas, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos por el trámite de los incidentes seguidos con el número 84-1965, a instancia de don Tomás Paredes Frechoso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, que ha estado representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra doña María López Gutiérrez, mayor de edad, viuda, vecina de Palencia, Paseo de Víctor Macho "Granja Emilia", en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Tomás Paredes Frechoso, contra doña María López Gutiérrez, debo condenar y condeno a dicha demandada a que pague al demandante la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS, importe de las reparaciones llevadas a cabo en el local de negocio descrito en el hecho primero de la demanda, condenándola igualmente al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario judicial. — Firmado: Antonio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña María López Gutiérrez, expido el presente que firmo en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Seoane.

1726

#### VIGO.—NUM. UNO

##### Requisitorias

Vargas, Vicente, nació en Astudillo (Palencia), el día 8 de abril de 1933, casado, hijo de Angel y Juana, domiciliado últimamente en Palencia, calle Paseo del Otero, 21, 2.º, y en la actualidad en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de los de Vigo, para constituirse en prisión, decretada en causa seguida ante el mismo con el número 260 de 1965, por la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra, apercibiéndole que, de no hacerlo así en el

término de cinco días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vigo a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Julián San Segundo Vezgo.—El Secretario, Ramiro García.

1755

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

##### Cédula judicial de citación

El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de desahucio número 60 de 1967, incoado a instancia del Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y representación de doña Brígida Hortelano Núñez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Castrillo de Don Juan, contra don Félix Ramos Oliva, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta Ciudad, domiciliado en el piso 3.º de la calle de Guzmán el Bueno, número 1, hoy en ignorado paradero, ha acordado citar al expresado demandado señor Ramos Oliva, a fin de que el día OCHO DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS TRECÉ, comparezca ante el Juzgado municipal de esta Capital, sito en la planta baja derecha del Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, con objeto de celebrar el juicio verbal interesado, con los apercibimientos que determina el artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, de no comparecer se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que conste, y para que sirva de citación a los efectos del artículo 1.576 de la Ley Procesal Civil, expido la presente cédula en Palencia a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, David Hormigos.

1750

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de citación

Por haberlo así acordado en diligencias preparatorias, a prevención de la Ley de 24 de diciembre de 1962, seguidos con el número 26-67, de este Juzgado, por la presente se cita al conductor del camión matrícula blanca 9017B.N. 33 Cosson Transportes Burdeos (Francia), para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado comarcal con el fin de recibirle declaración sobre el hecho ocurrido a las tres horas del día 25 de abril, en que arrolló la barrera del paso a nivel de la línea férrea de Venta de Baños a Santander, produciendo daños en la misma, así como para que exhiba permisos de conducción, circulación y póliza de seguro obligatorio que conducía, debiendo presentar el referido camión, para la tasación en su caso, de los daños sufridos, advirtiéndole que de



no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al expresado conductor, expido la presente en Baños de Cerrato a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—José Fernández.

1762

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, Sor M. Francisca Legalupi, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle Avda. Victorio Macho.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 25 de abril de 1967.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1746

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don Justino Martín Méndez, ha solicitado licencia para instalar un taller reparación de maquinaria, en la calle Avda. Manuel Rivera, número 28.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 26 de abril de 1967.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1756

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre riqueza urbana.

Idem sobre perros.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Idem sobre canalones.

Idem sobre carruajes.

Idem sobre riego de fincas.

Idem sobre bicicletas.

Becerril de Campos 25 de abril de 1967.—  
El Alcalde, Mariano García. 1745

### BOADA DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boada de Campos 24 de abril de 1967.—  
El Alcalde (ilegible). 1743 bis

### HONTORIA DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se halla expuesto al público durante ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de varios tramos en las calles: Parras, Cotarro y Laguna.

Durante el plazo de exposición podrá ser examinado y formulado contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Hontoria de Cerrato 24 de abril de 1967.—  
El Alcalde, Angel Pastor. 1748

### POZA DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Poza de la Vega 27 de abril de 1967.—El  
Alcalde (ilegible). 1759

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Tasa sobre suministro de aguas potables, y servicio de alcantarillado.

Idem sobre goterales y demás que desaguan en la vía pública.

Idem sobre recogida de basuras de domicilios particulares.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Padrón de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Velilla del Río Carrion 25 de abril de 1967.  
El Alcalde (ilegible). 1758

### VILLADA

#### EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario con operación de crédito sin interés de 200.000 pesetas concertada con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, formado para instalaciones polideportivas y servicios, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas los habitantes del término municipal y demás personas a que se refiere el art. 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, núm. 2, de citado texto legal.

Villada 26 de abril de 1967.—El Alcalde,  
Francisco Fernández de Tejerina Carnicero. 1744

## Documentos expuestos

### PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1967, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Monzón de Campos. 1757  
Villalba de Guardo. 1747